



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCATORIA ZAC-2015-04

“PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES DEL CAMPUS DE INNOVACION TECNOLOGICA”

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA 1. DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES DEL CAMPUS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

La necesidad de identificar y depurar sitios contaminados surge, por un lado, de la consideración de los daños a la salud humana, y al ambiente en general, que pueden tener su origen causal en esas áreas. Por otra parte, de las urgencias que el desarrollo urbano y económico impone en términos de redistribución y redefinición de funciones del territorio.

Estas dos premisas: ambiental y socioeconómica, devienen necesariamente en el uso sustentable de la tierra. El nuevo escenario jurídico ambiental y de salud pública de México, alineados con los principios de la ética ambiental, obligan a tener proyectos y programas que se ajusten a la seguridad ambiental, evitando los riesgos a la salud y a los ecosistemas.

En Zacatecas han tenido lugar eventos de contaminación de sitios debido a la disposición inadecuada -desechos, derrames, fugas y lixiviación- de materiales y residuos peligrosos, así como al crecimiento urbano desordenado y a la carencia de regulaciones en la materia.

En este sentido, y por estas causas, el Consejo Zacatecano de Ciencias, Tecnología e Innovación deberá conocer, a través de estudios profesionales con criterios multimedios y multicriterio, el grado de contaminación del terreno donde se ubicará el Campus de Innovación Tecnológica de Zacatecas (CIT). Lo anterior para prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente, a través de un Programa de Control de Contaminantes que implique un manejo ambiental para área con contaminación minera, evaluación, diagnóstico y pronóstico de sitios que permita tener claridad de las estrategias, acciones, metas, evaluación de impactos ambientales, y riesgos a la salud que serán determinantes para la seguridad integral en el ecosistema de estudio.

Los anteriores motivos son fundamentales para asegurar la minimización y manejo de riesgos ambientales y coadyuvar a garantizar la salud de la población y la inversión, y con responsabilidad ambiental, realizar el Centro de Innovación Tecnológica.

FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

Asegurar la minimización y manejo de riesgos ambientales y coadyuvar a garantizar la salud de la población y la inversión con responsabilidad ambiental en todos los niveles.

INDICADORES DE IMPACTO

1. Instrumentación de un Programa de Vigilancia Ambiental y Determinación de Contaminantes.
2. Mejoramiento de los procesos ecológicos en el entorno biofísico y socioeconómico de Campus de Innovación Tecnológica.
3. Número de procesos de relevancia ecológica identificados.
4. Número de procesos de relevancia ecológica preservados, protegidos y/o restaurados.

OBJETIVO GENERAL

Definir las estrategias y acciones interinstitucionales, por medio de canales de participación de los diferentes actores en las políticas de conservación, mitigación y control de impactos ambientales, a fin de lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en el área que ocupará el Campus de Innovación Tecnológica del Estado de Zacatecas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterización y descripción del entorno biofísico y socioeconómico.
2. Diagnóstico y problemática ambiental del área donde se ubicará el CIT con base en la evaluación del desarrollo socioeconómico local, municipal y regional.
3. Describir estructuras y procesos de relevancia ecológica e identificar aquellos que requieran estrategias de preservación, protección y/o restauración.
4. Definir una zonificación, generada a partir de la evaluación de las características biológicas, ecológicas y del uso del territorio, así como los ordenamientos territoriales vigentes.
5. Planeación, derivada de los procesos de diagnóstico y participación de los involucrados en el CIT a partir de las cuales se establecen las líneas de acción para lograr sus objetivos; organizados en subprogramas de conservación directa e indirecta.
6. Definir las Reglas Administrativas, que definen los elementos normativos derivados del diagnóstico y caracterización del medio físico y biológico, para regular las actividades que se desarrollen en el CIT.
7. Implementar un programa integral de control de contaminantes y mejoramiento ambiental en el Campus de Innovación Tecnológica del estado de Zacatecas.
8. Establecer una evaluación de la integración funcional del sistema.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Un Programa de Control de Contaminantes para el CIT que describa los principales elementos ambientales que inciden en el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ambientales, la disminución de la vulnerabilidad y la protección del patrimonio natural, considerando los siguientes entregables:
 - a. Mapas impresos y en formato digital (compatible con ArcGis) con sus respectivos metadatos, capas de información y bases de datos.
 - b. Un documento que incluya la caracterización de los sectores, describiendo sus actividades económicas, ubicación territorial, población ocupada en el sector, estructuras organizativas (cámaras, confederaciones, asociaciones, etc.) y sus tendencias y expectativas de crecimiento.
 - c. Un documento que contenga la descripción de los planes, programas, proyectos y acciones de las instancias de gobierno federal, estatal y municipal que tienen influencia en el uso del territorio. Se deben incluir tanto los que actualmente se aplican, como los proyectados a corto, mediano y largo plazo. Se deberán especificar los objetivos, alcances y ubicación. En este punto se deberán incluir como mínimo los Programas de Desarrollo Urbano y de infraestructura.
2. Implementación del Programa de Control de Contaminantes y Mejoramiento Ambiental para el CIT y reporte de resultados.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder de 12 meses.

MODALIDAD

A. Investigación Científica

USUARIOS

1. Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas.
2. Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas sin que cada una de ellas exceda el periodo de seis meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
2. La propuesta deberá atender la demanda en su totalidad. Para ello, la institución proponente podrá integrar un grupo de trabajo interinstitucional que incluya a expertos en las disciplinas o especialidades requeridas para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda.

3. El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

CONTACTO

Dra. Gema A. Mercado Sánchez
Directora General
Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación
Correo electrónico: gmercado@cozcyt.gob.mx
Tel. (492) 921 2816 y 921 30 18 ext. 1509
Av. de la Juventud no. 504
Col. Barros Sierra
Zacatecas, Zac. C.P. 98090